

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1016** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 653/2011, por auto de 15 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Proyectos y Decoración Aza, S.A., con CIF A-28994457, con domicilio social Calle Amapola, n.º 25, Nave 29, Polígono Industrial El Lomo, de Humanes de Madrid (Madrid) CP 28970 cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de Proyectos y Decoración Aza, S.A.": Calle Orense, n.º 25, 4º B, Madrid, CP 28020. B, Madrid, CP 28020. e-mail: [luis.ramajo@marras-asociados.es](mailto:luis.ramajo@marras-asociados.es).

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110091986-1